

de Obis de Cienega, que Embicula de Excmo
Titulo, havienos hecho primero el oficio, Dr.
Juan Nuñez Robles el Turan, que aco
tumbra Ensayos de Revidor de cans y ellos,
de dexer Crax, libamenta, este oficio, y exe
cutax la Tur, por sus oficiales. Ten
mi voluntad quito este oficio, de Alcajria
y Alguacilazgo, y otros anexos del los pue
blax, y Membrax quando ami verbicio, y
ala Exeucion de Tur, Comenza; y en
libras, y determinax los Hechos, y Causas
civiles, y Criminales, que ondra Ciudad, de
Cienega, y sus sacidos, Crax, pendurax, y
Causaxen, todo el tiempo que Exerciere; este
Emplo, y llevar los derechos, y salax, por me
cuenta del; y para que an puebo ofeantax
de Conformarex todos Conel, y le darex el
favor, y ayuda que hubera menester, Combu
orax personas, y gentes, sin q. onello por
tradicion alguna, que yo por el presente
le recibis al este oficio, y le doy poder para
Exercerlo, Caro q. por Vostro, o algunos de
vos, no sea recibido del, sin embargo de que
les fassa, Orax, Crax, y Contumbel
que cerca de esto tempax; y mando a los
personas que al presente tienen las cosas